

DECLARACIÓN N° 753/2026.-

VISTO:

El estado crítico de la Ruta Nacional N° 34, caracterizado por el deterioro de su calzada, la falta de mantenimiento, señalización deficiente y la paralización de obras en distintos tramos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ruta Nacional N° 34 constituye una vía estratégica para la conectividad regional además de actividades deportivas, utilizada diariamente por vecinos de la ciudad de Gálvez para actividades laborales, comerciales, educativas y sanitarias;

Que en los últimos años se han registrado numerosos siniestros viales, varios de ellos con consecuencias fatales, lo que evidencia un grave riesgo para la seguridad de quienes transitan dicha traza;

Que el deterioro de la infraestructura vial, la ausencia de banquetas adecuadas y la falta de señalización incrementan significativamente la peligrosidad de la circulación;

Que esta situación no solo afecta la seguridad vial, sino también el desarrollo económico regional, encareciendo los costos logísticos y dificultando la integración productiva;

Que vecinos, transportistas y autoridades locales han manifestado reiteradamente su preocupación ante la falta de respuestas efectivas por parte de los organismos nacionales competentes;

Que en el mismo sentido se ha expedido el senador provincial Esteban Motta, quien ha impulsado iniciativas y gestiones institucionales vinculadas al estado de la Ruta Nacional N° 34, poniendo de manifiesto la gravedad de la situación y la necesidad de una intervención urgente;

Que la coincidencia de reclamos entre distintos niveles del Estado evidencia la magnitud del problema y la necesidad de respuestas coordinadas;

Que es deber del Estado, en todos sus niveles, velar por la seguridad y la integridad física de los ciudadanos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN.-

ARTÍCULO 1°)- EXPRESAR nuestra profunda preocupación por el estado de la Ruta Nacional N° 34, en virtud del riesgo que representa para la vida y la seguridad de los vecinos de la ciudad de Gálvez y de toda la región.

ARTÍCULO 2°)- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, la adopción urgente de medidas tendientes a garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial, mantenimiento y señalización en dicha traza.

ARTÍCULO 3°)- INSTAR a la reactivación y finalización de las obras públicas pendientes, especialmente aquellas vinculadas a la mejora estructural de la Ruta Nacional N° 34.

ARTÍCULO 4°)- REMITIR copia de la presente declaración a la Dirección Nacional de Vialidad, al Ministerio de Economía de la Nación, al Senado de la Provincia de Santa Fe y a los representantes legislativos de la provincia en el Congreso de la Nación.-----

ARTÍCULO 5°)- DE FORMA.-----

**SALA DE SESIONES 23 DE ABRIL DEL 2026.-
PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO,
BLOQUE PRO EN “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES VÀZQUEZ, BALBO,
RIVELLO, GAMBOA, BACARELLA.-**